

Asesoría General de Gobierno

Decreto ECyT. N° 330
DEJASE SIN EFECTO EL ARTICULO 3° DEL DECRETO ECyT. N° 248/19 Y APRUEBASE PLANTA ORGANICA FUNCIONAL -POF- DE LA UNIDAD INSTITUCIONAL N° 1 «RIBERAS DEL VALLE»

San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Marzo de 2019.

VISTO:

El Expediente S - N° 4180/2019 y el Decreto ECyT. N° 248 de fecha 25 de Febrero de 2019, por el que se crea el primer Centro Educativo con modelo de Gestión de Unidad Institucional N° 1 «Riberas del Valle» en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06/14, obra Decreto ECyT. N° 248/2019 por medio del cual se crea el primer Centro Educativo con modelo de Gestión de Unidad Institucional N° 1 «Riberas del Valle», de 1° Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, en esta ciudad Capital, la que funcionará a partir del período lectivo 2019. Que por el Artículo 3° del referido instrumento legal se aprueba la P.O.F de la Unidad Institucional N° 1 según detalle del Anexo I que forma parte del citado Decreto, a efectos de que se proceda a la designación del personal docente, según lo previsto en la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2019.

Que a fs. 01, obra Nota S.E. N° 24/2019 de la Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que solicita se modifique la Planta Orgánica Funcional de la Unidad Institucional N° 1 «Riberas del Valle» que se detalla en el Anexo I del Decreto 248/2019, a fin de incorporar las propuestas pedagógicas e institucionales del Plan Estratégico Jurisdiccional de «Secundaria 2030», que llevará adelante la jurisdicción en el presente período lectivo, con el objetivo de profundizar las estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes generando las condiciones institucionales y de enseñanza para fortalecer el aprendizaje en todas sus dimensiones bajo un fuerte compromiso de justicia educativa, entendiéndose que todos los estudiantes pueden y tienen derecho de aprender.

Que a fs. 15/16, interviene Asesoría Legal de Gabinete del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en Dictamen A.L.G. N° 014/2019, en el que expresa que cubierta la legalidad ajustada a la normativa vigente, corresponde dejar sin efecto el Artículo 3° del Decreto E.C.yT. N° 248/2019 y proceder a la aprobación de la P.O.F 2019 de la Unidad Institucional N° 1 «Riberas del Valle».

Que a fs. 25/27, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen AGG. N° 195/2019, expresando que no existirían objeciones que formular al presente, por lo que debería emitirse el pertinente acto administrativo.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Artículo 3° del Decreto E.C.yT. N° 248 de fecha 25 de Febrero de 2019, por el que se aprueba el Anexo I - Planta Orgánica Funcional- de la Unidad Institucional N° 1 «Riberas del Valle».

ARTICULO 2°.- Apruébase la Planta Orgánica Funcional -P.O.F.- de la Unidad Institucional N° 1 «Riberas del Valle», según detalle del Anexo Único que forma parte del presente decreto, a efectos de que se proceda a la designación del personal docente, según lo previsto en la Ley N° 5.586 de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2019.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Jefatura de Gabinete, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria y Dirección de Educación Secundaria, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Recursos Humanos del área, Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección de Boletín Oficial

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:23:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa